

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA

**CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE ARQUITECTURA
 ASESORIA A LA INSPECCIÓN FISCAL
 OBRA: HABILITACION CENTRO GABRIELA
 MISTRAL (ETAPA I)**

REF.: Aprueba Convenio Ad Referéndum de aumento de contrato.

SANTIAGO, 29 ABR. 2010

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, el Decreto MOP. N° 48 de 1994, el Decreto MOP. N° 1093 del 2003, la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP N°205 del 13.03.2006, la Resolución DA. EX. N° 1260 del 2007, la Resolución N° 12 de 1992 de delegación de atribuciones, modificada por la Resolución DA. N° 26 de 1992 y la Resolución N° 32 del 2003.

Carta del 05.04.2010 del Consultor CyC Asesorías Profesionales, Informe del Inspector Fiscal y Jefe de Proyecto, Convenio Ad-Referéndum y Compromiso de Fondos N° 12251 del 15.04.2010.

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el contrato de la obra Habilitación Centro Gabriela Mistral (Etapa I), ha sufrido aumento de plazo, indicados en los Convenios de Modificación de Contrato N° 1, 2, 3, 4 y 5 en trámite.

Que, por la necesidad de contar con la Asesoría de Supervisión Técnica de las obras proyectadas en razón al grado de conocimiento de los profesionales proyectistas como autores y debido a la envergadura y complejidad técnica de la obra que se encuentra actualmente en construcción.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 207

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES:
 Apruébese el Convenio Ad-Referéndum por aumento de contrato y aumento de plazo de fecha 16 de abril del 2010, que modifica la Resolución DA. RM. EX. N° 414 del 04.08.2009, celebrado entre el Director Regional Metropolitano de Arquitectura del M.O.P. don ELISEO HUENCHO MORALES y la consultora CyC ASESORIAS PROFESIONALES LTDA., representada por don CRISTIAN FERNANDEZ EYZAGUIRRE a cargo de la CONSULTORIA DE SUPERVISION DE ARQUITECTURA ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL OBRA "HABILITACION CENTRO GABRIELA MISTRAL (ETAPA I), y cuyo texto es el siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP.		
C. CENTRAL		
SUB.DEP.		
E. CUENTAS		
SUB.DEP.		
C.P.Y		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P. U y T.		
SUB DEP.		
MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$	
.....		
DEDUC.DTO.	

Dirección de Arquitectura
 Of. de Partes y Tramitaciones
 Direc. Región Metropolitana

29 ABR. 2010

D.G.O.P. M.O.P.
 * TRAMITADO *

**MINISTERIO
 DE OBRAS PÚBLICAS**
 Dirección de Arquitectura
 Direc. Region Metropolitana

29 ABR. 2010

Libros Decretos
 Foias 11-210

CONVENIO AD-REFERENDUM

POR MODIFICACION DE CONTRATO

En Santiago, a 16 de Abril del año 2010, entre la Dirección Regional de Arquitectura de la Región Metropolitana del Ministerio de Obras Públicas, representada por su Director don **Eliseo Huencho Morales**, ambos domiciliados en calle Bombero Salas 1351 piso 3° comuna de Santiago, y por otra parte la empresa consultora **CyC Asesorías Profesionales Ltda.**, Rut 78.193.050-4, representada por el Arquitecto Sr. **Cristián Fernández Eyzaguirre**, Rut: 6.972.533-3, ambos domiciliados en calle El Gobernador N° 020 Of. 402, Providencia, Santiago, a cargo de la CONSULTORIA DE SUPERVISION DE ARQUITECTURA ASESORIA A LA INSPECCION FISCAL OBRA "HABILITACION CENTRO GABRIELA MISTRAL (ETAPA 1)", contratada mediante Resolución DA. RM. EX. N° 414 del 04.08.2009 en la cantidad de \$ 32.600.000.- y un plazo de ejecución de 270 días, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el contrato en la suma de \$ 10.866.666.- impuesto incluido, cuyo pago se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- Mayo: \$3.622.222.-
- Junio: \$3.622.222.-
- Julio: \$3.622.222.-

SEGUNDO: Aumentar el plazo en 90 días corridos

El consultor acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro que por perjuicios pudieran irrogarle el aumento de plazo que se estipula.

TERCERO : Mantener in extenso todas las cláusulas del contrato matriz aprobado por Resolución DA. RM. EX. N° 414 del 04.08.2009 y que no se modifiquen en el presente Convenio.

CUARTO: Para constancia de aceptación y conformidad, firman el presente Convenio en duplicado el Director Regional Metropolitano de Arquitectura y el Consultor, quedando un ejemplar en la Dirección de Arquitectura Región Metropolitana y uno en poder del Consultor.

2.- **AUTORIZASE:** Un aumento del valor del contrato por \$ 10.866.666.-

3.- **PLAZO** se considera aumento de plazo NOVENTA (90) días corridos, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 87° del Reglamento para Contratos de Trabajos de Consultoría.

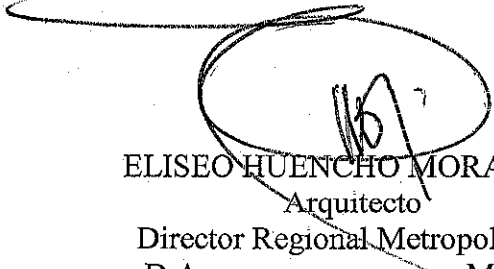
4.- **GARANTIAS:** En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 55° del Reglamento para Contratos de Trabajos de Consultoría, la consultora deberá constituir a favor del Fisco la garantía complementaria, por un valor de \$ 543.333.- girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas

5.- **ESTABLÉCESE:** Que la consultora renuncia a cualquier cobro de indemnización que pudiera corresponderle por la presente ampliación de plazo.

6.- **PROTOCOLIZACION:** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 89 del DFL N° 850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

- 7.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la suma de \$ 10.866.666.- será de cargo al Subtítulo 31 – Item 02 – Asignación 002 – Código BIP 30074613-0 según Compromiso de Fondo N° 12251 del 15.04.2010.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ELISEO HUENCHO MORALES
Arquitecto
Director Regional Metropolitano
D.A. M.O.P.

V°B°



VERONICA SERRANO MADRID
Arquitecto
Directora Nacional de Arquitectura